



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO
DR. FAUSTO PALACIOS
GAVILANES

A cargo de los Protocolos de los Escribanos Señores:
Tomás Elías Bravo y Juan Aurelio Sánchez
y los Notarios Señores:

Félix Ángel Granja, Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado,
Dr. Jaime Altamirano Chico y Dr. José Suárez Ortega
TERCERA.

COPIA

De la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL.**

Otorgado por **LA COMPAÑIA AUTOS COREA S.A.**

A favor de

Por **\$ 250.000,00**

Ambato, **20** de **MARZO.** de 200..... **3**

AUMENTO DE CAPITAL: DE LA COMPAÑIA AUTOSCOREA S.A.:

CUANTIA: USD.250.000



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL TRE⁵, ante mí Doctor Fausto Palacios Gavilanes, Notario Segundo de este cantón: COMPARECE:

El señor CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES, de estado civil, casado, en su calidad de Gerente General, y Representante Legal de la compañía AUTOSCOREA S.A., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documento habilitantes; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; legalmente capaz y conocido por mí de que doy fe; y encontrándose presente dicen que eleva a escritura pública todo el contenido de la minuta que me presentan, que se inserta y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el Aumento de Capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma al estatuto de una sociedad anónima: PRIMERA.

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de la compañía AUTOSCOREA S.A., conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz, y domiciliado en Ambato.- S E G U N D A.-

ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía AUTOSCOREA S.A. Se constituyó, con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, con un capital de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, el diecisiete de Enero del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setenta y cuatro (74), el once de Marzo del dos mil dos. - DOS.- La Junta General Universal

Dr. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
CANTON - AMBATO

de Accionistas de la compañía legalmente reunida el tres de Octubre del año dos mil dos, decidió por unanimidad, aumentar el capital suscrito, fijar el nuevo monto del capital autorizado y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital que también es parte del acta y que se protocolizan como documentos habilitantes.- T E R C E R A.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el compareciente, en su calidad de Gerente General de la Compañía AUTOSCOREA S.A., declara: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.250.000), mediante la emisión de doscientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativa de un dólar de los estados Unidos de América cada una, aumento que se paga totalmente "en numerario", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Accionistas de tres de Octubre del año dos mil dos que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 550,000), dividido en quinientas cincuenta mil (550.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Se fija el nuevo monto del capital autorizado en la suma de UN MILLON CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.1'100.000).-TRES.- REFORMAS AL ESTATUTO. Se reforman los Artículos quinto y sexto del estatuto, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO.-CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.1'100.000). "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de QUINIENTOS CINCUENTA

Ambato, 14 de marzo del 2002.

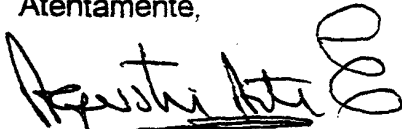
Señor
CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de **AUTOSCOREA S.A.**, en sesión efectuada el día 14 de marzo del 2002, resolvió, por unanimidad, designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y de las demás facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto.

El estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, el 17 de enero del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setenta y cuatro (74), el 11 de marzo del 2002.

Atentamente,



José María Agustín Acosta Espinosa
PRESIDENTE

Yo, **CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES**, de nacionalidad ecuatoriana, declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AUTOSCOREA S.A.** Ambato, 14 de marzo del 2002.



Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
GERENTE GENERAL
c.c. 180083309.5

OK

096

ción: Pueda inscribirse con el presente nombramiento en el Registro Mercantil

26 MAR 2002

mbato.....
EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]

Dr. *[Handwritten name]*
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

R. FAUSTO GAVILANES

ABOGADO

NOTARIO SEGUNDO

006

Ciudadanía 180083309-5
LARRERA TORRES CARLOS ENRIQUE PATRICIO
04 JULIO 1989
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
01 0 289 30895
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ
50



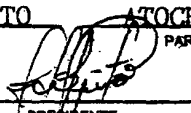
AMBATO - ECUADOR
EQUIPARTANA ***** V3344V7322
CASADO SUSANA E PELACIOS
SUPERIOR COMERCIANTE
ROZELLE LARRERA
EUGENIA TORRES
AMBATO 5-08-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1268259


TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA
CERTIFICADO PROVISIONAL VALIDO HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2002
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002 00068

LARREA TORRES CARLOS ENRIQUE P.
APELLIDOS Y NOMBRES

180083309-5 TUNGURAHUA
N° CEBULA PROVINCIA

AMBATO STOCHA-FICOA
CANTON PARROQUIA


PRESIDENTE



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AUTOSCOREA S.A.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dos, a las once horas, en la sede social de la compañía AUTOSCOREA S.A., ubicada en la Avenida Atahualpa y Víctor Hugo, se encuentran presentes la compañía LARREAUTO CIA. LTDA., propietaria de doscientas cuarenta mil acciones, representada por su Gerente General, señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, conforme se infiere del nombramiento que se incorpora al expediente; y, la compañía ASIAUTO S.A., propietaria de sesenta mil acciones, representada por su Gerente General, señor Juan Patricio Acosta Espinosa, conforme se infiere del nombramiento que se incorpora al expediente. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el señor José María Agustín Acosta Espinosa, Presidente de la compañía. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, por los derechos que representa, propone instalarse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.
- 2.- FIJAR EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.
- 3.- REFORMAS AL ESTATUTO.
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente, señor José María Agustín Acosta Espinosa y actúa como secretario el Gerente General, señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres.

El señor Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO

Interviene el señor Gerente General y expone que es necesario realizar un aumento de capital, por lo que propone que aumento se realice por la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, en numerario, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro adjunto, el cual también deberá ser aprobado por la Junta; agrega que la compañía LARREAUTO CIA. LTDA. no desea suscribir el aumento, por lo que renunciaría a su derecho preferente a favor del señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, quien suscribiría el aumento a título personal; perfeccionado el aumento, el capital suscrito ascendería a la suma de quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. El señor Juan Patricio Acosta Espinosa, representante legal de ASIAUTO S.A., expone que su representada suscribiría el aumento en la proporción que le corresponde, por lo que acoge la propuesta del señor Gerente General y la eleva a moción. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

11

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de doscientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito asciende a quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento se pagará en numerario, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que se adjunta y forma parte integrante de esta acta, cuadro que también es aprobado por unanimidad. Se deja constancia de que la compañía LARREAUTO CIA. LTDA. renuncia a su derecho preferente para suscribir el aumento de capital, y en su lugar lo hace el señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, quien es admitido como accionista de la compañía. El aumento se lo realiza dentro de los límites del capital autorizado. Se autoriza a los administradores para que realicen las gestiones pertinentes para legalizar el trámite de aumento de capital y reformas al estatuto, así como para inscripción de la escritura pública correspondiente en el Registro Mercantil.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- FIJAR EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

El señor Gerente General manifiesta que sería conveniente fijar el nuevo monto del capital autorizado en una suma equivalente al doble del capital suscrito, por lo que eleva a moción esta propuesta. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, fijar el monto del capital autorizado en la suma de UN MILLON CIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

3.- REFORMAS AL ESTATUTO.

El Gerente General expresa que, como consecuencia del aumento, es imprescindible reformar los artículos quinto y sexto del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta. El Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, reformar los artículos quinto y sexto del estatuto, los mismos que en adelante dirá:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON CIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1'100.000).

ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 550.000), dividido en quinientas cincuenta mil (550.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare.

Sin tener otro asunto que tratar, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, la junta se reinstala con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto:

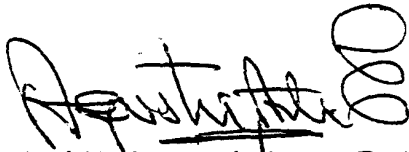
108
D. FAUSC D. ACOSTA GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y el señor Juan Patricio Acosta Espinosa, representante legal de ASIAUTO S.A. mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de esta reunión.

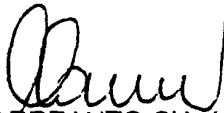
El señor Presidente declara concluida la Junta a las 13h15.



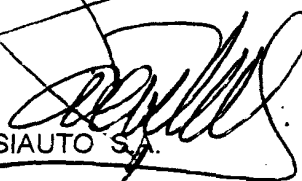
José María Agustín Acosta Espinosa
PRESIDENTE



Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
SECRETARIO GERENTE GENERAL



LARREAUTO CIA. LTDA.
Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
Gerente General



ASIAUTO S.A.
Juan Patricio Acosta Espinosa
Gerente General

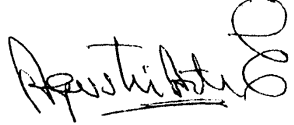
CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

AUTOSCOREA S. A.

(expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

(Aprobado por la Junta General Universal de Accionistas de 3 de octubre del 2002)

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO (B)	CAPITAL TOTAL (A + B)	ACCIONES TOTALES
 LARREAUTO CIA. TDA.	240.000	-	240.000	240.000
ASIAUTO S. A.	60.000	50.000	110.000	110.000
CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES	-	200.000	200.000	200.000
	300.000	250.000	550.000	550.000


José María Agustín Acosta Espinosa
PRESIDENTE


Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
GERENTE GENERAL


FAU
NOTARIO SEGUNDO
AURITO - ELLAM



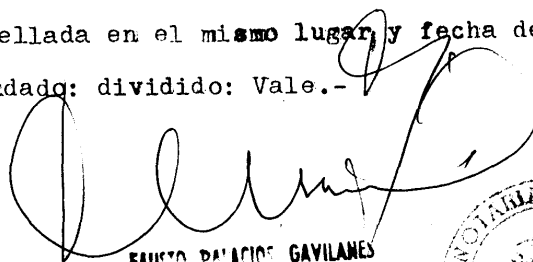
MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 550.000) dividido en quinientas cincuenta mil (550.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1), cada una.- Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por número de acciones, que cada accionista solicitará.- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente, en la calidad en la que interviene, declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la Constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y los aportes en numerario han ingresado a la Compañía y han sido debidamente contabilizados; c).- Que todos los accionistas que suscriben el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que a la presente fecha la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del Sector Público.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura equivale a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO .- Sírvasse , usted señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) DOCTOR FREDDY RODRIGUEZ GARCIA.- ABOGADO.- MATRICULA NUMERO DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE TUNGURAHUA.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifica el otorgante.- Yo , el Notario, para extender el presente instrumento cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que le fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente al otorgantes; aquel compareciente la apueba, se ratifica y suscribe conmigo el Notario.- Habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo cual Doy Fe.- f).- Carlos Larrea.-

El Notario.- f).- Dr. Fausto Palacios Gavilanes.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA

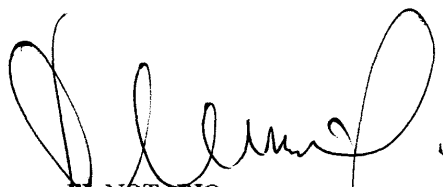
FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMATO

COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración. -Enmendado: dividido: Vale.-


FAUSTO PALACIO GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR



RAZON: Al margen de las matrices de las escrituras principales de constitución y de la escritura de Aumento de Capital suscrito, fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatutos de la AUTOSCOREA S.A., de fechas diecisiete de Enero del dos mil dos, y veinte de Marzo del dos mil tres respectivamente, tomé nota de la presente Resolución Número 03.A.DIC. 053, del 25 de Marzo del dos mil tres, emitida por el Doctor Paúl Ocaña Soria, Intendente de Compañías de Ambato, con la que se me ha notificado, por la cual se APRUEBA El Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la Indicada Compañía, en los términos constantes en la presente Escritura Pública.- Ambato, 2 de Abril del 2003.-


EL NOTARIO
FAUSTO PALACIO GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N°03.A.DIC.054 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Marzo 25 del 2.003, bajo el número: Ciento veintiseis (126) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N°1272- del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo - Tercero de dicha Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas
Ambato Abril 9 del 2.003

LA REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA.

